



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 007 2016 00141 00
ACCIÓN: POPULAR -INCIDENTE
DEMANDANTE: FANNY MURILLO ROJAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- UNIVERSIDAD
COOPERATIVA Y OTROS

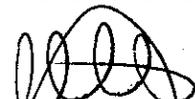
Revisado el expediente y habiendo transcurrido un término considerable para el desarrollo de las obras dispuestas en la sentencia del 26 de agosto de 2010 (fls. 543 a 558) y de conformidad con el informe aportado por el Municipio de Villavicencio visible a folios del 460 al 481 mediante el cual indicó a fecha 14 de junio de 2019, el avance de las acciones para la construcción del puente peatonal en inmediaciones de la Universidad Cooperativa, ordena lo siguiente:

PRIMERO: Incorporar la documental obrante a folios del 460 al 481 por con fecha 14 de junio de 2019, contentivo del informe aportado por el Municipio de Villavicencio, para efectos de contradicción de las partes y del Ministerio Público.

SEGUNDO: Requerir al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y a la UNIVERSIDAD COOPERATIVA para que en el término de **diez (10) días**, informen los avances de las tareas y compromisos pactados por los accionados el 30 de mayo de 2019, a fin de dar cumplimiento a la sentencia del 26 de agosto de 2010 (fls. 543 a 558)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez (E)

 <p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ESCRITURAL</p> <p>El auto de fecha 24 de enero de 2020 se notificó a las partes en el ESTADO No. 3 del 27 de enero de 2020.</p> <p> ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaría</p>
--